



RESOLUCION R-N° 0078-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

26 FEB 2010

Expte. N° 23.395/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa a fs. 19 la no inscripción de postulantes al llamado a Concurso Cerrado-Interno del cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º. Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario general:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS
- CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE PC, PROGRAMAS DE PROCESADOR DE TEXTOS Y PLANILLA DE CÁLCULOS.
- CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD
- CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.
- REMUNERACIÓN: \$ 2.878,64, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO GENERAL:

- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL Y SU REGLAMENTACIÓN, NORMATIVA DE VIÁTICOS, CLASIFICADOR DE RECURSOS Y GASTOS, NORMATIVA DE FACTURACIÓN.
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- DECRETO N° 366/06
- DECRETO N° 333/85
- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- REGLAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS CS. N° 283/02

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

Atención al público



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 23.395/09

- Realizar tareas en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Expedientes (Registrar, buscar, archivar y trasladar los expedientes, etc.)
- Redactar notas, citaciones e informes.
- Confeccionar registros en el sistema SIU PILAGA, previo análisis y control de documentación de respaldo.
- Colaborar en la preparación de informes referido al movimiento de la Dirección de Contabilidad.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Dirección de Contabilidad y los responsables de las distintas áreas de las mismas.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Samuel ARAMAYO, Dirección General de Administración.
- Juan José ROJAS, Secretaría Administrativa,
- Alberto ZAPANA, Dirección de Contabilidad.

SUPLENTES

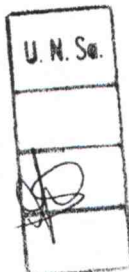
- Oscar CASTRO, Dirección de Contabilidad
- María Eugenia LADRON DE GUEVARÁ, Facultad de Cs. Naturales
- Héctor FLORES, Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

- Publicidad : Desde el 1° y hasta el 19 de marzo de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de Secretaría Administrativa, deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora, solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae y antecedentes personales, debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente, desde el 22 al 29 de marzo de 2010, de 9,00 a 12,30 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 30 de marzo al 5 de abril de 2010, de 9,00 a 12,30 horas.
- Lugar y fecha de Examen: el día 14 de abril de 2010, a horas 9,00, lugar a determinar.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-M 0078-10